

Corte Internacional de Justicia rechaza solicitud de Venezuela sobre el Esequibo



La jurisdicción de la Corte en el caso no es reconocida por Venezuela, basada en argumentos legales; aunque reconoce, respeta y valora al ente judicial. (Foto: Noticias ONU)

La Haya, 6 abr (RHC) En sesión este jueves, la Corte Internacional de Justicia no admitió un recurso presentado por Venezuela en torno a su derecho histórico sobre la Guayana Esequiba, mediante el cual se solicitó a ese tribunal declarar inadmisibles una demanda hecha por la República Cooperativa de Guyana sobre ese territorio.

Al leer la sentencia desde el Palacio de La Paz, en La Haya (Países Bajos), la presidenta de la Corte, Joan E. Donoghue, informó: "Por 14 votos contra uno, la Corte rechaza la excepción preliminar interpuesta por la República Bolivariana de Venezuela".

No obstante, la Corte precisó que sí tiene competencia en el diferendo, por lo que avanzará con el juicio por el reclamo del referido territorio. El fallo de este jueves no se relaciona con la soberanía sobre el territorio del Esequibo, por lo que la lucha judicial continúa.

Ahora el proceso se dilata ante el organismo internacional, cuya jurisdicción en el caso no es reconocida por Venezuela, basada en argumentos legales; aunque reconoce, respeta y valora al ente judicial.

Meses atrás Caracas solicitó a la Corte no admitir un alegato presentado de manera unilateral por la República Cooperativa de Guyana sobre el territorio del Esequibo, el cual se adscribe al Laudo Arbitral de París (3 de octubre de 1899), con claros rasgos coloniales.

En su lugar, la postura venezolana reconoce como válido el Acuerdo de Ginebra firmado en 1966, único documento válido para la solución del diferendo.

El 17 de noviembre pasado, la vicepresidenta ejecutiva de Venezuela, Delcy Rodríguez, visitó la Corte Internacional de Justicia y reiteró que "Venezuela es la única heredera histórica y absoluta del Territorio del Esequibo".

Al intervenir ante el órgano judicial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Rodríguez solicitó declarar inadmisibile la demanda de Guyana sobre dicho territorio, que viola el Acuerdo de Ginebra con la intención de favorecer a trasnacionales energéticas.

La vicemandataria aseveró que nunca el Reino Unido tuvo titularidad ni posesión sobre la zona y que las investigaciones demostraron las ilegalidades cometidas por Londres, entre ellas la presentación de mapas falsos con fronteras a su favor.

En esa ocasión Delcy Rodríguez alegó además que la Corte Internacional de Justicia no está en condiciones de admitir la solicitud de Guyana pues el Reino Unido, parte indispensable para dirimir la controversia pues fue firmante del Acuerdo de Ginebra, no interviene.

Venezuela reconoce que la controversia con Guyana no resulta un juicio contra la nación vecina, sino que es un debate con trasnacionales como la ExxonMobil, que se apropiaron del territorio y los recursos de la Guayana Esequiba. (Fuente: [Telesur](#))

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/318872-corte-internacional-de-justicia-rechaza-solicitud-de-venezuela-sobre-el-essequibo>



Radio Habana Cuba